

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE **ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la Ciudad de Lima, a los 22 días del mes de mayo del 2012, se reúnen en la Oficina de Docencia y Capacitación del Hospital Nacional Hipolito Unanue, El Doctor Ricardo Manuel Sánchez Sevillano, Presidente del Comité Especial Permanente para la adjudicación de Bienes durante el ejercicio 2012, así como sus miembros titulares Dr. José Ramón Polanco Vargas y el Sr. Orlando Raúl Bancayan Corsio, a fin de proceder a la evaluación y posterior otorgamiento de la Buena Pro del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2012 “Adquisición de Negatoscopio de Tres Cuerpos”;

1.- Revisada la relación de inscritos al presente proceso, se ha constatado que se han registrado los siguientes participantes quienes han presentado sus propuestas técnicas y económicas los cuales son las siguientes:

1. Consorcio Logístico e Inversiones SAC
2. Consorcio Muebles Piero SRL-Muebles Mariss SRL
3. Servicios Generales Alexa SRL
4. Consorcio Netezza SAC-Joel Metal SAC
5. Representaciones Jenimed EIRL
6. Beramed EIRL

Se ha procedido a evaluar las propuestas técnicas de los postores que participan al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2012 “Adquisición de Negatoscopio de Tres Cuerpos”, señalando este Comité Especial Permanente lo siguiente:

1 El Comité Especial Permanente **ADMITE** la Propuesta Técnica del postor **Consorcio Logístico e Inversiones SAC.**, quien según puntaje total en el Ítem único ha obtenido 92.27 puntos; asimismo la empresa ha ofertado la suma de S/.23,400.00 Nuevos Soles según cuadro comparativo.

2 Del mismo modo, el Comité Especial Permanente **DESCALIFICA las siguientes propuestas:**

2.1 Consorcio Muebles Piero SRL-Muebles Mariss SRL, Según Bases Administrativas, el postor debería demostrar su experiencia en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (negatoscopio). En las mismas se señalaba expresamente cuales debían ser estos; sin embargo el postor ha presentado su experiencia en bienes que no corresponden a lo solicitado motivo por el cual no se consideró su experiencia y calificó según lo consignado en el cuadro comparativo.

2.2 Servicios Generales Alexa SRL, El Comité Especial Permanente no toma en cuenta las constancias de cumplimiento de la prestación presentadas por el postor en vista de que en ninguna de ellas ha demostrado que no ha incurrido en penalidades, correspondiendo la puntuación consignada en el cuadro comparativo.

2.3 Consorcio Netezza SAC-Joel Metal SAC, Según Bases Administrativas, el postor debería demostrar su experiencia en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (negatoscopio). En las mismas se señalaba expresamente cuales debían ser estos; sin embargo el postor ha presentado su experiencia en bienes que no corresponden a lo solicitado motivo por el cual no se consideró su experiencia y calificó según lo consignado en el cuadro comparativo.

2.4 Representaciones Jenimed EIRL, Según Bases Administrativas, el postor debería demostrar su experiencia en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (negatoscopio). En las mismas se señalaba expresamente cuales debían ser estos; sin

embargo el postor ha presentado su experiencia en bienes que no corresponden a lo solicitado motivo por el cual no se consideró su experiencia y calificó según lo consignado en el cuadro comparativo.

2.5 Beramed EIRL, Según Bases Administrativas, el postor debería demostrar su experiencia en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (negatoscopio). En las mismas se señalaba expresamente cuales debían ser estos; sin embargo el postor ha presentado su experiencia en bienes que no corresponden a lo solicitado motivo por el cual no se consideró su experiencia y calificó según lo consignado en el cuadro comparativo.

Siendo así, el Comité Especial Permanente **Otorga la Buena Pro**, al postor **Consorcio Logístico e Inversiones SAC.**, en el **Ítem único del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2012 “Adquisición de Negatoscopio de Tres Cuerpos” por la suma de S/.23,400.00 Nuevos Soles.**

Suscriben el presente Acta en señal de conformidad.

FIRMADO

Dr. Ricardo M. Sánchez Sevillano
Presidente del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES

Dr. José R. Polanco Vargas
Miembro del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES

Orlando Bancayan Corsio
Miembro del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES